



**HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0**

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE CONSULTORIA	TIPO DE ACTO CONTRACTUAL
	CONTRATO DE CONSULTORIA
	PRESUPUESTO OFICIAL
	VEINTE Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$28.807.930,55) INCLUIDO IVA.
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL VITO FASAEEL GUTIÉRREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA””	
DEPENDENCIA EJECUTORA	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E
De conformidad con lo previsto en el Manual de contratación de la ESE.	
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
<p>En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 28, 28.1 y 28.2 del manual de contratación de la E.S.E adoptado mediante acuerdo N0. 03 del cuatro (04) de agosto de 2022, se realiza el presente documento de estudios previos para el desarrollo del contrato interadministrativo N0. 1681 del dos (02) de mayo de 2024, en aras de justificar la necesidad de realizar el presente proceso de contratación</p> <p>El Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza del municipio de valle de San Juan – Tolima de conformidad con lo previsto en el Manual de contratación de la E.S.E ratifican que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que tiene como misión prestar adecuados servicios de salud de baja complejidad, con calidad, sentido humano y sobre todo brindar una atención continua e integral que favorezca a la comunidad.</p> <p>El servicio de salud más demandando por la población en el municipio de Valle de San Juan corresponde a las consultas de medicina general con 1.81, seguidas de consultas por odontología (1.01), enfermería (0.89), urgencias (0.68) y hospitalización con 0.06La demanda potencial proyectada a los próximos 10 años, de acuerdo a los parámetros de crecimiento establecidos por la entidad, reflejan una oportunidad de crecimiento cercana al 15% en los próximos 10 años.</p> <p>Cabe resaltar que los servicios de urgencias y hospitalización no son tan eficientes como los demás servicios, pero son primordiales para salvaguardar la vida de los habitantes, ya que el hospital el único que da resolutiveidad a las necesidades de salud en la población</p> <p>-Es por eso que hoy el Municipio de Valle de San Juan celebros contrato para estudios y diseños del Nuevo hospital , siendo necesario Contratar la Interventoría a este proceso.</p>	

“SU SALUD EN BUENA MANOS”

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com



HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0

En la actualidad el municipio de Valle de San Juan – Tolima, solo cuenta con un Hospital público de primer nivel de complejidad, con una construcción que fue diseñada para dar respuesta a las necesidades de la época. El 26 de noviembre de 1997 mediante acuerdo Número 027 de 1997, el Honorable Concejo Municipal cambia la denominación de centro de Salud por Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza.

Esta entidad se encuentra inscrita ante la Secretaría de Salud del Tolima, como Institución Prestadora de Servicios de Salud de Nivel Bajo de Complejidad mediante registro No. 738540046401 de noviembre 17 de 2006.

Su sede principal está localizada en la calle 4ª No. 4-05 del Barrio el Centro del municipio de Valle de San Juan – Tolima.

Este proceso tiene como objetivo CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL VITO FASAEEL GUTIÉRREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA.

Así mismo es una apuesta de la entidad hospitalaria a mejorar la infraestructura para mejorar el confort del cliente interno y externo en el cumplimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud de Promoción y Mantenimiento en el marco del modelo de atención en salud del Tolima y el Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de las ESE del Tolima. El Hospital actual fue construido hace 25 años, los espacios construidos para la prestación de servicios no cuentan con los estándares mínimos de habilitación.

Se propone Construir una edificación Hospitalaria Nueva, con el cumplimiento de las normas de infraestructura y el cumplimiento de las condiciones mínimas de Habilitación para que los servicios de salud ofertados y prestados en el Nuevo Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza cumplan con la condición de brindar seguridad a los Usuarios del Municipio de Valle de San Juan y sus Zonas aledañas en el proceso de atención en salud.

Debido a la evolución que han tenido los hospitales, así como los desarrollos tecnológicos, las nuevas políticas de la salud pública, y los cambios en los modelos epidemiológicos de Nuestro Municipio, se hace necesario la construcción de un nuevo hospital partiendo de las necesidades reales de nuestros clientes (Internos y externos) y dando respuesta y programándonos para satisfacerlas, incluyendo el componente de la humanización.

"SU SALUD EN BUENA MANOS"

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com



HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0

La construcción de un nuevo Hospital es importante y necesaria para la población residente en el territorio por lo cual su conveniencia frente a la problemática anteriormente descrita, requiere que la solución deba ser oportuna y pertinente para la zona poblacional

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL VITO FASAEEL GUTIÉRREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA
FORMA DE PAGO	<p>EI HOSPITAL pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">A. Un primer pago del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, cuando se acredite el treinta (30%) de avance en la ejecución de las obligaciones contractuales, previa entrega de informe de Interventoría a las actividades desarrolladas con sus respectivas evidencias, y Soporte de planilla de pago de la seguridad social por valor de la factura o su equivalente presentada por el Contratista y cargue a la plataforma del SECOP II, con sus respectivos soportes (soportes que también deben quedar radicados en físico con el Supervisor del contrato.)B. Un segundo pago del treinta por ciento (30%) cuando se acredite el sesenta (60%) de las actividades contractuales, previa entrega de informe de las actividades de interventoría desarrolladas con sus respectivas evidencias, y Soporte de planilla de pago de la seguridad social por valor de la factura o su equivalente presentada por el Contratista y cargue a la plataforma del SECOP II, con sus respectivos soportes (soportes que también deben quedar radicados en físico con el Supervisor del contrato.)C. Un tercer pago del treinta por ciento (30%) cuando se acredite el cien por ciento (100%) de las actividades contractuales, previa entrega de informe de las actividades de interventoría desarrolladas con sus respectivas evidencias, y Soporte de planilla de pago de la seguridad social por valor de la factura o su equivalente presentada por el Contratista y cargue a la plataforma del SECOP II con sus respectivos

"SU SALUD EN BUENA MANOS"

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com



HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0

	<p>soportes (soportes que también deben quedar radicados en físico con el Supervisor del contrato.)</p> <p>Un pago final equivalente al diez (10%) a la suscripción del acta de liquidación, previa entrega de informe de las actividades de interventoría desarrolladas con sus respectivas evidencias, y Soporte de planilla de pago de la seguridad social por valor de la factura o su equivalente presentada por el Contratista y cargue a la plataforma del SECOP II con sus respectivos soportes (soportes que también deben quedar radicados en físico con el Supervisor del contrato.)</p>
PLAZO DE EJECUCION	160 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISIÓN	La supervisión administrativa del contrato, será ejercida por la Profesional Universitaria del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E,S,E
REQUISITOS DE LEGALIZACION	Con arreglo a lo previsto en el Manual de contratación de la ESE, el presente Contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades y Legalizado con la Expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las Pólizas exigidas.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	A la fecha de la presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en la propuesta.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE CONSULTORIA
<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <p>El Contratista deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Interventoría a estudios y diseños de LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO Y TOPOGRAFICO, INFOGRAFIAS.b) Interventoría a estudios y diseño arquitectónico y Bioclimático.c) Interventoría a Estudios y diseños de suelos y Plan de Manejo Ambientald) Interventoría a estudios y Diseño estructural.	

"SU SALUD EN BUENA MANOS"

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com



**HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0**

- e) Interventoría a estudios y Calculo Hidrosanitario.
- f) Interventoría a estudios y diseño eléctrico.
- g) Interventoría a estudios y diseños de Red, llamado de enfermería, CCTV, control accesos, Voz y Datos.
- h) Interventoría al diseño Detección y extinción de incendios.
- i) Interventoría Al estudio y diseño de red de oxígeno y gases medicinales.
- j) interventoría al estudio y diseño de aire acondicionado
- k) Interventoría al Presupuesto General, de obra, especificaciones técnicas y programación de obra.
- l) Interventoría a Estudios y diseños de Urbanismo
- m) Interventoría de Estudios y diseños de Seguridad Humana
- n) Interventoría de estudios y diseños de Estudio Fotovoltaico.
- o) Interventoría a estudios de pavimento, vías de acceso Hospital, y Plan de manejo de tránsito.
- p) Realizar interventoría a cada uno de los entregables que se generen el estudio de Diseños, como son:

"SU SALUD EN BUENA MANOS"

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com



HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0

DOCUMENTOS ENTREGABLES OBJETO DE LA INTERVENTORIA	CANT
LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO, TOPOGRAFICO,	
- Plano topográfico detallado con curvas cada 1,00m. si se requieren.	1.00
- levantamiento(ubicación) detallado postes, arboles, edificios, parqueos, alcantarillado, redes electricas, cerramiento, etc.	
-Secciones (cortes) longitudinal y transversales.	
-carteras topográficas.	
- informe topográfico	
.-Localización edificio relación lote	
- Certificación expedida por el topógrafo	
- Copia Cedula de ciudadanía topógrafo	
-Copia Matricula Profesional. Memorial de responsabilidad	
- Certificación expedida por el arquitecto encargado donde conste que realizó levantamiento que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula.	
- Copia de la cédula de ciudadanía del arquitecto.	
- Copia matricula profesional del arquitecto.	
INFOGRAFIAS	
Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo	
ESTUDIOS Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y BIOCLIMATICO	

"SU SALUD EN BUENA MANOS"

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com



HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0

Plantas arquitectónicas	1.00
Planta de cubiertas Cortes	
Fachadas	
Plano detalles constructivos	
Plano detalles de ventanería	
Plano detalle de puertas	
Plano detalle de pisos	
Plano detalle de cielorraso	
Plano detalle de mesones con arquitectónico.	
Modelo 3d del proyecto (Dos Vistas Renders Exterior y Dos Vistas Render Interior).	
Renders del proyecto (Dos Vistas Renders Exterior y Dos Vistas Render Interior	
Videos para Esquema Básico, Anteproyecto y Proyecto Definitivo	
Certificación expedida por el arquitecto encargado donde conste que realizó el diseño arquitectónico, planos y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula.	
Copia de la cédula de ciudadanía del arquitecto.	
Copia matrícula profesional del arquitecto.	
Estudio y diseño bioclimatico	
ESTUDIOS DE SUELOS Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	

"SU SALUD EN BUENA MANOS"

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com



HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0

Plano de Localización Regional y local del proyecto	1.00
- Plano de Localización Regional y local del proyecto	
- Plano de ubicación de los trabajos de campo	
- Registros de perforación y resultado de pruebas y ensayos de campo y laboratorio	
- Plano de localización de sondeos	
- Memoria de cálculo con el resumen de la metodología seguida	
- Muestra de cálculo de cada tipo de problema analizado y el resumen de los resultados en forma de gráficos y tablas	
- Perfiles estratigráficos o registro de las exploraciones y nivel freático del suelo para diseño de sismo resistencia. (sondeos en cumplimiento a NSR-10)	
- Resultados de los ensayos de laboratorio del material de las perforaciones.	
- Capacidad portante o resistencia del suelo del Cota de fundación de cimientos, tipo, profundidad y capacidad de soporte suelo de fundación y sentamientos.	
- Recomendaciones de la cimentación, excavación y todo el sistema constructivo más conveniente	
- Recomendaciones para la protección de edificaciones y predios vecinos (Si se requiere)	
- Asentamientos probables	
- Clasificación del suelo según la Norma NSR-10	

"SU SALUD EN BUENA MANOS"

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com



**HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0**

<ul style="list-style-type: none"> - Mapa de micro zonificación sísmica, de la región (si aplica) Recomendaciones para posibles obras de drenaje especificaciones para obras de contención y/o canalizaciones (cuando sean requeridas). 	
<ul style="list-style-type: none"> - Certificación expedida por el geotecnista encargado donde conste que realizó estudio de suelos y documentos que se presentan. Firmada con de cédula y matrícula profesional. 	
<ul style="list-style-type: none"> - Esquemas, dibujos, gráficas, fotografías, planos y todos los aspectos que se requieran para ilustrar y justificar adecuadamente el estudio y sus recomendaciones 	
<ul style="list-style-type: none"> - Copia de la cédula de ciudadanía del geotecnista. 	
<p>Copia matrícula profesional del geotecnista.</p>	
<p>Implementar programas de PMA en (construcción, operación y cierre de obra) , en educación ambiental y manejo de escombros, conservación y restauración de la estabilidad geotécnica, mitigación por ruidos por fuentes móviles</p>	
<p style="text-align: center;">DISEÑO ESTRUCTURAL</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Planteamiento del sistema estructural de acuerdo con las necesidades arquitectónicas del proyecto. Estudio y diseño de la cimentación del proyecto, cerramiento perimetral y demás elementos. 	
<ul style="list-style-type: none"> - Planos donde se especifiquen todos los ejes y la nomenclatura de cada viga y cada zapata, debidamente acotados. 	
<ul style="list-style-type: none"> - Estudio y diseño de los elementos metálicos que componen las estructuras conforman el proyecto, según lo requiera. (detalles de perfilería) y planos. 	
<ul style="list-style-type: none"> - Plano de cubierta con detalle de correas, contravientos, unión de la estructura con la teja. 	
<ul style="list-style-type: none"> - Planos de todos los elementos estructurales del proyecto, indicando en caso los parámetros sísmicos del suelo, capacidad portante, especificaciones de materiales. 	1.00

"SU SALUD EN BUENA MANOS"

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com



**HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0**

<ul style="list-style-type: none"> - Despiece de los refuerzos de todos los elementos estructurales, incluyendo placa de contra piso y de cimentación, longitud de traslapes y ganchos, recubrimientos del refuerzo, las juntas estructurales y constructivas que sean necesarias 	
<ul style="list-style-type: none"> - Plano de planta de la placa de contrapiso 	
<ul style="list-style-type: none"> - Plano de corte de terreno con el mejoramiento del terreno de acuerdo al diseño, especificación de la electrosoldada y dimensión del espesor de la placa.(si fuese necesario) incluye Memorias de cálculo Estudio y análisis Dinámico de las estructuras que la determinación de las características dinámicas, cálculo de los periodos y modos de vibración N-R-10 	
<ul style="list-style-type: none"> - Cálculo de las fuerzas de inercia probables según la norma sismo resistente 	
<ul style="list-style-type: none"> - Cálculo comparativo con lo obtenido por la superposición de modos de repuesta, si las condiciones de la estructura así lo hicieran recomendables 	
<ul style="list-style-type: none"> - Cálculo de los efectos sísmicos y de viento sobre la estructura 	
<ul style="list-style-type: none"> - Certificación expedida por el ingeniero encargado donde conste que realizó Diseño estructural, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula profesional. 	
<p>Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero encargado del diseño estructural.</p>	
CALCULO HIDROSANITARIOS	
<ul style="list-style-type: none"> - "Diseño hidráulico- RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas de red principal hidráulica y distribución interior). Los planos deber estar debidamente acotados 	1.00



**HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0**

- Diseño sanitario y diseño pluvial- RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas a red principal, ventilación y reventilación interior,	
- colectores finales de aguas negras y lluvias, registros y cajas de inspección los planos deben estar debidamente acotados)	
- Memorias de cálculo	
- Certificación expedida por el ingeniero encargado donde conste que realizó el diseño hidrosanitario, planos, memorias de cálculo y demás	
- Documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula profesional. Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero encargado del diseño hidrosanitario.	
Copia matrícula profesional del ingeniero encargado del diseño hidrosanitario. Memorial de responsabilidad de los diseñadores"	
DISEÑO ELECTRICO	
- Memorias de cálculo y diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento.	
- Planos de las redes eléctricas de media y baja tensión del proyecto, incluidos detalles específicos de construcción para conexión, detalle estructuras arranque y llegada.	
- Plano de canalizaciones internas eléctricas, cuadros de carga y diagramas unifilares.	
- Diagrama de apantallamiento- (diseño del sistema externo de protección contra descargas eléctricas atmosféricas de acuerdo a la NTC 4552 última actualización).	1.00
- Diseño fotométrico- RETILAP (garantizando la iluminación suficiente para actividades nocturnas). Certificación expedida por el ingeniero encargado donde conste que realizó diseño eléctrico, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan. Firmada con numero de cédula y matrícula. Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero encargado del diseño eléctrico.	

"SU SALUD EN BUENA MANOS"

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com



**HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0**

Coda matrícula profesional del ingeniero encargado del diseño eléctrico. Memorial de responsabilidad de los diseñadores	
DISEÑO DE RED, LLAMADO DE ENFERMERIA, CCTV, CONTROL ACCESOS, VOZ Y DATOS.	
- Memorias de cálculo y diseño de las redes de voz y datos del proyecto.	<u>1.00</u>
- Memorias de cálculo y diseño del sistema de llamado de enfermería	
- Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño	
Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado de las redes de voz y datos. y llamado enfermería matrícula profesional del profesional encargado del diseño de las redes de voz y datos y llamado enfermería Memorial de responsabilidad de los diseñadores	
ESTUDIO DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	
- Memorias de cálculo y plano del diseño de las redes de detección y extinción de incendios Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño de las redes de detección y extinción, planos y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula.	1.00
- Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado de las redes de detección y extinción Copia matrícula profesional del profesional encargado del diseño de las redes de detección y extinción.	

"SU SALUD EN BUENA MANOS"

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com



HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0

Memorial de responsabilidad de los diseñadores	
ESTUDIO RED OXIGENO Y GASES MEDICINALES	
- Memorias de cálculo y plano del diseño red de oxígeno y gases medicinales	
- Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño red de oxígeno y gases medicinales, planos y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula.	
- Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado del diseño red de oxígeno y gases medicinales	
Copia matrícula profesional del profesional encargado del diseño red de oxígeno y gases medicinales Memorial de responsabilidad de los diseñadores	
ESTUDIO AIRE ACONDICIONADO	
- Memorias de cálculo y plano del diseño sistema de aire acondicionado	
- Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño de sistema de aire acondicionado, planos y demás documentos que se presentan. con número de cédula y matrícula.	
- Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado del diseño sistema de aire acondicionado	
Memorial de responsabilidad de los diseñadores	
ESTUDIOS Y ENTREGABLES DEL PRESUPUESTO	
- Presupuesto General (Discriminación del A.I.U)	1.00

"SU SALUD EN BUENA MANOS"

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com



HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0

- Presupuesto resumido por capítulos con su respectiva participación porcentual en el total del presupuesto.	
- Análisis de precios Unitarios.	
- Memorias de Cantidades	
- Análisis del Valor de la Interventoría de Obra.	
- Análisis de Mano de Obra	
- Análisis de factor prestacional	
- Discriminación detallada de los costos indirectos A.I.U	
- Discriminación detallada de Factor Multiplicador de Interventoría	
- Cartilla de especificaciones técnicas de construcción de todo el proyecto.	
- Ficha de especificaciones técnicas para cada ítem del Presupuesto.	
- Listado de materiales básicos y análisis de herramientas	
- Descripción de la fuentes, cotizaciones o listado de precios oficiales donde se referencien los unitarios y equipos (si fuese el caso)	
- Estudio de mercado de cotizaciones.	
- Plano de Localización de Canteras con Kilometrajes de Distancia	
- Cronograma de obra y flujo de inversión	
- Certificado expedido por el profesional encargado donde conste que realice el presupuesto de obra firmado con número de cedula y matrícula profesional.	

"SU SALUD EN BUENA MANOS"

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com



HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0

Copia de la cedula de ciudadanía del profesional encargado de la elaboración del presupuesto de obra.	
URBANISMO	
- Diseños Urbanístico y de Obras exteriores	1.00
- Memorias de Calculo con las características de obra exterior a construir.	
- Plano diseño de producto a diseñar Urbanísticos.	
- Memoria de Responsabilidad del Diseñador Firmado.	
- Copia de la cédula de ciudadanía del arquitecto.	
- Copia matricula profesional del arquitecto	
Certificado de Vigencia Profesional.	
ESTUDIO SEGURIDAD HUMANA	
- Documento Estudio de Seguridad Humana del Diseño en cumplimiento a la NSR-10	1.00
- Memoria de Responsabilidad del Diseñador Firmado.	
- Copia de la cédula de ciudadanía del diseñador	
- Copia matricula profesional del diseñador	
Certificado de Vigencia Profesional.	

"SU SALUD EN BUENA MANOS"

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com



**HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0**

ESTUDIO FOTOVOLTAICO	
- Documento Estudio de Energía Fotovoltaica	1.00
- Memoria de Responsabilidad del Diseñador Firmado.	
- Copia de la cédula de ciudadanía del diseñador	
- Copia matricula profesional del diseñador	
Certificado de Vigencia Profesional.	
ESTUDIO DE PAVIMENTO VIAS DE ACCESO HOSPITAL Y PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	
- Plano de ubicación de los trabajos de campo	1.00
- Registros de perforación y resultado de pruebas y ensayos de campo y laboratorio	
- Plano de localización de sondeos	
- memoria de cálculo con el resumen de la metodología seguida	
- muestra de cálculo de cada tipo de problema analizado y el resumen de los resultados en forma de gráficos y tablas	
- Perfiles estratigráficos o registro de las exploraciones y nivel freático del suelo para diseño de sismo resistencia. (sondeos en cumplimiento a NSR-10)	
- Resultados de los ensayos de laboratorio del material de las perforaciones.	

"SU SALUD EN BUENA MANOS"

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com



HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0

- Capacidad portante o resistencia del suelo del Cota de fundación de cimientos, tipo, profundidad y capacidad de soporte suelo de fundación y asentamientos.	
- Recomendaciones para la protección de edificaciones y predios vecinos (Si se requiere)	
- Recomendaciones para el Diseño de Pavimento.	
- Asentamientos probables	
- Clasificación del suelo según la Norma NSR-10	
- Mapa de micro zonificación sísmica, de la región (si aplica) Recomendaciones para posibles obras de drenaje especificaciones para obras de contención y/o canalizaciones (cuando sean requeridas).	
- Certificación expedida por el geotecnista encargado donde conste que realizó estudio de suelos y documentos que se presentan. Firmada con de cédula y matrícula profesional.	
- Esquemas, dibujos, gráficas, fotografías, planos y todos los aspectos que se requieran para ilustrar y justificar adecuadamente el estudio y sus recomendaciones	
- Diseño de Pavimento y de mas obras que se consideren complementarios "Contención, estabilidad, obras de arte y demás requeridas" en cumplimiento a la NSR-10,	

"SU SALUD EN BUENA MANOS"

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com



HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0

- Copia de la cédula de ciudadanía del geotecnista.

- Copia matrícula profesional del geotecnista diseñador del estudio de Pavimentos.

- Memoria de Responsabilidad del Diseñador Firmado.

- Copia de la cédula de ciudadanía del diseñador

- Copia matricula profesional del diseñador

- Certificado de Vigencia Profesional.

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO: Señalización, desvíos y consideraciones necesarias que apliquen para la Construcción del Nuevo Hospital y en las áreas cercanas al proyecto. Brindar garantías de intervenciones seguras para todos los actores desde el punto de vista vial, es decir: minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes durante la construcción de las diferentes obras.

q) El contratista deberá entregar en su resultado final de interventoría sobre los estudios y diseños, presentados por la Consultoría que adelanta ese acto contractual.

r) Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el Presente acto contractual.

s). Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 artículo 50 y ley 1150 de 2007 artículo 23 y demás normas vigentes.

t.) firmar las actas de suspensión, aclaración, modificación o adición y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.

u) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

"SU SALUD EN BUENA MANOS"

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com



**HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0**

- **Realizar LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL VITO FASAEEL GUTIÉRREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA”””**, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
- Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Adicionalmente y como parte del componente de capacidad jurídica, el oferente deberá presentar:

No	Concepto	Cumple	No Cumple
1	Carta de presentación de la propuesta desglosando los costos de cada documento entregable		
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (Persona natural o la del representante legal, sies persona jurídica).		
3	Certificado de existencia y Representación Legal, cuando a ello haya lugar.		
4	Fotocopia del Registro Unico Tributario Actualizado – RUT.		
5	Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o certificaciónemitida por el Revisor Fiscal o representan legal, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.		
6	Certificado de Antecedentes Fiscales si es persona natural. Certificado de Antecedentes Fiscales si es persona jurídica: El del representante legal y el de la persona jurídica.		
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios si es persona natural y del representantelegal si es personal jurídica.		
8	Certificado de Antecedentes Judiciales, si es persona natural y/o del representantelegal si es persona jurídica.		
9	Certificado del REDAM Registro de deudores Alimentarios Morosos.		

“SU SALUD EN BUENA MANOS”

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com



HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0

10	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.		
11	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.		
12	Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes, Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes para persona jurídica.		
13	Formato Único de Declaración de Bienes y Rentas para la persona natural y para el representante legal cuando se trate de personas jurídicas.		
14	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal		
15	Tarjeta profesional y certificación disciplinarios del contador público		
16	Soportes académicos título de bachiller y/o acta de grado, título profesional especialista y/o otros, (aplica para persona natural)		
17	Certificación bancaria		
18	Creación Usuario SECOP II		

En este análisis y teniendo en cuenta que el Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza no ha desarrollado procesos similares en este tema, además de algunas cotizaciones, y por se tendrán en cuenta las contrataciones realizadas por las entidades públicas con un objeto similar, referenciadas en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública)

Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa
2022	438-2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACION, ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ESTRUCTURAL DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA EN MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2437 DE 2022 CELEBRADO CON LA GOBERNACION DE TOLIMA	3 MESES	\$8.000.000	NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E..E.

"SU SALUD EN BUENA MANOS"

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com



**HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La oferta seleccionada será la más favorable para la entidad teniendo en cuenta los factores de precio y propuesta técnica. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E,S,E – Acuerdo 003 de 2022, del 04 de Agosto de 2022 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza del municipio de valle de san juan - Tolima

MODALIDAD– JUSTIFICACION - FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. no está sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sino que su régimen contractual está regulado por las disposiciones civiles y comerciales de acuerdo a las estipulaciones de la ley 100 de 1993, pero debiendo observar en su proceso de contratación los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal contemplados en los artículos 209 y 270 de la Constitución Política de 1991.

La ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y regula el servicio de salud para lograr niveles de calidad y cobertura, regula las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, que de conformidad con el artículo 194, son las entidades que se encargan de la prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades que se encargan de la prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las otras entidades territoriales constituyéndose como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

En el numeral 6 artículo 195 de la ley 100 de 1993, se estableció que las EMPRESAS SOCIALES DE SALUD en materia contractual, se regirían por el Derecho Privado, pero podrían discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitante previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO quedan comprendidas dentro del artículo 2 de la ley 80 de 1993, es decir cuentan con la denominación de entidades estatales, constituyéndose como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

De acuerdo con lo expuesto, la ley 100 de 1993 consideró un régimen excepcional para las empresas sociales del estado al no someterlas al estatuto de contratación de la administración pública, por cuanto remitió para efectos de los contratos que suscriban estas, a las normas civiles, comerciales con la anotación, que pueden hacer uso de las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto de contratación, artículo 15 al 17 de la ley 80 de 1993, sobre interpretación, modificación y terminación unilateral y por ende, someter sus conflictos a los jurisdicción contenciosa si hace uso de esta prerrogativa.

"SU SALUD EN BUENA MANOS"

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com



HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0

Así las cosas, el Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E., para efectos de contratación pública está sometido a las disposiciones civiles y comerciales, sin embargo, por encontrarse clasificado en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 en calidad de entidad estatal debe aplicar los principios de la función administrativa y función fiscal.

El objeto definido para el contrato a celebrarse, se puede ejecutar por un profesional en ingeniería o arquitectura, que cuente con experiencia e idoneidad, condiciones que son tenidas como los factores de selección para la prestación de servicios. Teniendo en cuenta que el servicio requerido se enmarca dentro de los parámetros señalados, por lo tanto, se justifica entonces la contratación directa de la persona natural.

El hospital adelanto convocatoria Publica . 002 para este proceso.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E. consideró técnicamente viable este proyecto, ya que con la realización de estos procesos se logrará fortalecer las competencias misionales y asistenciales, además se da cumplimiento a los preceptos constitucionales y legales que rigen la materia asistencial. El análisis de precios se realizó basado en los precios indicativos que para estos servicios se han definido por las autoridades del orden nacional; adecuándolos a la realidad local a través del análisis de precios unitarios, determinado para la presente contratación.

FACTORES DE SELECCIÓN

Para la contratación de prestación de servicios EL HOSPITAL LOCAL VIO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. contratará con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto y que cuenta con la idoneidad o la experiencia necesaria, condiciones que para la presente contratación ya han sido verificadas por la administración. De otra parte en la planta de personal del HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E., no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la presente contratación, por lo que se procede a la misma.

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en la **Ley 1150 de 2007, artículo 4, el Decreto 2474 de 2008, artículo 3 y la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad y las que operan en el mercado:

a) Riesgos Operativos:

"SU SALUD EN BUENA MANOS"

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com



HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALORACIÓN
No disponibilidad de los bienes e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	Contratista	Medio	25%
No Cumplimiento de los requisitos establecidos para el plazo de ejecución del contrato.	Contratista	Medio	100%
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, que se encuentran en custodia del Contratista	Contratista	Bajo	10%

b) Riesgos Financieros:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALORACIÓN
Los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los servicios, es por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.	Contratista	Medio	100%
No pago o retrasos en los pagos del valor del contrato	Contratante	Bajo	10%
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	Bajo	10%
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	Bajo	20%
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de	Contratista	Bajo	20%

"SU SALUD EN BUENA MANOS"

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com



HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0

salarios, prestaciones sociales,
aportes al sistema integral de salud
y parafiscales

a) Riesgos Tributarios:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALORACIÓN
Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento relacionado.	Contratista	Bajo	10%
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista	Bajo	10%

Adicionalmente, se incluirá en el texto contractual una cláusula de indemnidad, así: **INDEMNIDAD:** Será obligación del **CONTRATISTA** mantener indemne al **HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIÉRREZ PEDRAZA**, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

INTERVENTORIA: **Según Manual de contratación de la E.S.E:** citado en los Artículos 65 y 66

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a allegar pólizas con las siguientes garantías:

1. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: A) Este amparo cubre a la ESE de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. B) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. Se exigirá por un valor mínimo equivalente al Diez 10% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y mínimo seis (06) meses más.

"SU SALUD EN BUENA MANOS"

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com



HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0

2. CALIDAD DEL SERVICIO: Deberá constituirse por mínimo el (10%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y cuatro (4) años más.

3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Deberá constituirse por mínimo el (5%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y Tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO. De conformidad con el Decreto 1082 del de 2015, y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen. El contratista deberá ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el momento de la liquidación del Contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO. De no liquidarse el Contrato de común acuerdo, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del plazo estipulado en el mismo, deberá EL SUPERVISOR solicitar al proponente seleccionado, la ampliación del término de vigencia de la póliza, hasta el momento de la liquidación del acto contractual.

YENNIFER CERQUERA LUGO

Profesional Universitario

Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E,S,E

Reviso

LOREN KARIME RUGELES MENDOZA

Asesora Jurídica

"SU SALUD EN BUENA MANOS"

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia.hospitalvitofasael@gmail.com